



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MARITZA MORALES BERMÚDEZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0151

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 7 de agosto de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a una Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 5 de septiembre de 2019 a las 10:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado.

El 5 de septiembre de 2019, llamado el caso para la vista, compareció la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad, representada por el Lcdo. Fernando Machado Figueroa y su testigo el Sr. Jesús Aponte Toste. La parte Promoviente no compareció, ni presentó moción a tales efectos.

Por la presente, se le concede a la parte Promoviente un plazo de **diez (10) días** para mostrar justa causa por la cual este caso no deba ser desestimado.

Notifíquese y publíquese.

**Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora**



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 9 de septiembre de 2019. Certifico además que hoy, 9 de septiembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0151 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y marimorales333@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Maritza Morales Bermúdez

Cond. Surfside Mansions
3307 Ave. Isla Verde Apt. 1105
Carolina, P.R. 00979-4916

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria